



ENTIDAD PRODUCTORA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONSEJO REGIONAL

OFICINA PRODUCTORA: GERENCIA REGIONAL

CODIGO DEPENDENCIA: 100

PERIODO : V 18 DE ENERO DE 1983 AL 05 DE AGOSTO DE 1990

CÓDIGO	SERIE	SUBSERIE	SERIES Y SUBSERIES DOCUMENTALES	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL					PROCEDIMIENTO
				ARCHIVO CENTRAL	CT	E	S	M		
02			<input checked="" type="checkbox"/> ACTAS							
	04		<input type="checkbox"/> Actas de Consejo Regional	10	X				X	Este asunto documental se conserva permanentemente en razón a que plasman toma de decisiones del consejo regional. La información contenida en estos documentos es fuente de investigación por su contenido relacionado con los cambios en la toma de decisiones, al igual que su impacto en la entidad y la sociedad en asuntos de políticas de acceso a la educación de nivel técnico formal para la Regional SENA. Transcurrido el tiempo de retención en el archivo central se microfilma la información. La reproducción técnica se efectúa bajo los parámetros establecidos en el Manual de Procedimientos para la Microfilmación del SENA Decreto 2527 de 1950.
14			<input checked="" type="checkbox"/> CONTRATOS							
	02		<input type="checkbox"/> Contratos de Aprendizaje	20	X					Este asunto documental hace referencia a los Contratos de aprendizaje describe la relación que hace referencia a la forma especial del Derecho Laboral mediante el cual una persona natural desarrolla formación teórica practica en la entidad a cambio de que una empresa patrocinadora proporcione los medios para adquirir formación profesional metódica y completa requerida en el oficio, actividad u ocupación. Se determina la conservación total en su soporte original, por su bajo volumen ya que existe una (1) unidad documental. Decreto 2838 de 1960.
	04		<input type="checkbox"/> Contratos de Arrendamiento	20	X					Este asunto documental hace referencia a los contratos de arrendamiento de inmuebles y muebles, que se celebraron con la regional SENA. La denominación del presente asunto lo delega el Decreto 222 de 1983 artículo 156 al 162. Se determina conservación total en su soporte original, por su bajo volumen ya que existen tres (3) unidades documentales.
	06		<input type="checkbox"/> Contratos de Compraventa	20	X					Este asunto documental hace referencia a los Contratos de compraventa de bienes muebles e inmuebles que evidencien el proceso de enseñanza o equipamiento de centros de formación, que se celebraron con la Regional SENA. La presente denominación lo delega el Decreto 222 de 1983, artículos 135 al 150. Se determina conservación total en su soporte original, por su bajo volumen ya que existen siete (7) unidades documentales.
	08		<input type="checkbox"/> Contratos de Consultoría	20	X					Este asunto documental tiene por objeto la interventoría, la asesoría y la ejecución de estudios, diseños, planos, anteproyectos, proyectos, localización, asesorías, coordinación o dirección técnica y programación de obras públicas en la Regional SENA. La denominación del presente asunto lo delega el Decreto 222 de 1983, artículos 115 al 119. Se determina conservación total en su soporte original, por su bajo volumen ya que existe una (1) unidad documental.
	10		<input type="checkbox"/> Contratos de Obra	20	X					Este asunto documental hace referencia a los contratos de obra para la construcción, mantenimiento e instalación para los bienes inmuebles de la Regional SENA. La denominación del presente asunto lo delega el Decreto 222 de 1983, artículos 16, 81 al 87. Finalizado el tiempo de retención en el archivo central, se conservara de manera permanente en su soporte original por su bajo volumen, ya que existe una (1) unidad documental.

VERÓNICA PONCE VALLEJO
 SECRETARIA GENERAL

DIANA EUGENIA SARMIENTO SOTO
 COORDINADORA GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

CONVENCIONES	P: PAPEL	EL: ELECTRÓNICO	AC: ARCHIVO CENTRAL	CT: CONSERVACIÓN TOTAL	E: ELIMINACIÓN	S: SELECCIÓN	M: MICROFILMACIÓN	D: DIGITALIZACIÓN
--------------	----------	-----------------	---------------------	------------------------	----------------	--------------	-------------------	-------------------



ENTIDAD PRODUCTORA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONSEJO REGIONAL

OFICINA PRODUCTORA: GERENCIA REGIONAL

CODIGO DEPENDENCIA: 100

PERIODO : V 18 DE ENERO DE 1983 AL 05 DE AGOSTO DE 1990

CÓDIGO		SERIES Y SUBSERIES DOCUMENTALES	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL				PROCEDIMIENTO
SERIE	SUBSERIE		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	S	M	
	12	<input type="checkbox"/> Contratos de Prestación de Servicios	20			X		Este asunto documental hace referencia a los Contratos de prestación de servicios que se hacen con los instructores y se realizan directamente con la Regional SENA. La denominación del presente asunto lo delega el Decreto 222 de 1983, artículos 163 al 171. Finalizado el tiempo de retención en el archivo central se realiza una selección cuantitativa del 10% de la producción documental anual, la selección cualitativa corresponderá a los contratos de instructores del centro fijo y el centro agropecuario de la regional. La demás información se elimina atendiendo el procedimiento establecido en la introducción, la muestra seleccionada se conserva en su soporte original.
	16	<input type="checkbox"/> Ordenes de Trabajo	20	X				Este asunto documental hace referencia a las ordenes de trabajo para desarrollar actividades operativas para el funcionamiento de la Regional SENA. El tiempo de retención se determinó en relación a la Ley 80 de 1993, artículo 55 que determina como tiempo mínimo de conservación 20 años. Finalizado el tiempo de retención en el archivo central, se conservara de manera permanente en su soporte original y por su bajo volumen, ya que existen nueve (9) unidades documentales.
16		<input checked="" type="checkbox"/> CONVENIOS						
	02	<input type="checkbox"/> Convenios Interadministrativos	20	X				Este asunto documental hace referencia a los convenios con los cuales las entidades publicas pueden asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente un servicio a la regional SENA. La denominación del presenta asunto lo delega la Ley 489 de 1998 Art 95. Finalizado el tiempo de retención en el archivo central se determina conservar de manera permanente en su soporte original, por su bajo volumen documental, ya que existen siete (7) unidades documentales.
	04	<input type="checkbox"/> Convenios Interinstitucionales	20	X				Este asunto documental hace referencia a los Convenio interinstitucionales suscritos con empresas públicas y privadas, que se celebraron con la regional SENA. Finalizado el tiempo de retención en el archivo central se determina conservar de manera permanente en su soporte original por su bajo volumen, ya que existen seis (6) unidades documentales.

VERÓNICA PONCE VALLEJO
 SECRETARIA GENERAL

DIANA EUGENIA SARMIENTO SOTO
 COORDINADORA GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

CONVENCIONES	P: PAPEL	EL: ELECTRÓNICO	AC: ARCHIVO CENTRAL	CT: CONSERVACIÓN TOTAL	E: ELIMINACIÓN	S: SELECCIÓN	M: MICROFILMACIÓN	D: DIGITALIZACIÓN
--------------	----------	-----------------	---------------------	------------------------	----------------	--------------	-------------------	-------------------



ENTIDAD PRODUCTORA: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

UNIDAD ADMINISTRATIVA: CONSEJO REGIONAL

OFICINA PRODUCTORA: GERENCIA REGIONAL

CODIGO DEPENDENCIA: 100

PERIODO : V 18 DE ENERO DE 1983 AL 05 DE AGOSTO DE 1990

CÓDIGO		SERIES Y SUBSERIES DOCUMENTALES	RETENCIÓN	DISPOSICIÓN FINAL					PROCEDIMIENTO
SERIE	SUBSERIE		ARCHIVO CENTRAL	CT	E	S	M		
	06	<input type="checkbox"/> Convenios Internacionales	20	X					Este asunto documental hace referencia a los convenios con los cuales la Regional SENA hace acuerdos de cooperación técnica en temas académicos a nivel internacional, estos fortalecen el progreso en sector de la educación. Se determina conservar por su bajo volumen, ya que existe una (1) unidad documental, se conserva de manera permanente en su soporte original para que haga parte del archivo histórico de la entidad.
34		<input checked="" type="checkbox"/> LICITACIONES	10	X					Este asunto documental hace referencia a que la invitación a contratar se haga públicamente a un numero indeterminado de personas, siempre que reúnan los requisitos que señalen la ley y los reglamentos o en forma directa a los posibles contratistas. La denominación del presenta asunto lo delega el Decreto 222 de 1983 artículo 27. Finalizado el tiempo de retención en el archivo central, se conserva en su soporte original, ya que existe una (1) unidad documental.
40		<input checked="" type="checkbox"/> PROCESOS							
	02	<input type="checkbox"/> Procesos Disciplinarios	10			X			Este asunto documental refleja el contenido de los procesos por las actuaciones disciplinarias de los funcionarios de la regional SENA. Finalizado el tiempo de retención en el archivo central se realiza una selección del 10% de la producción documental anual, la parte cualitativa de la muestra corresponde a los procesos disciplinarios que reflejen faltas graves o gravísimas. La demás información se elimina atendiendo el procedimiento establecido en la introducción, la muestra seleccionada se conserva en su soporte original.
44		<input checked="" type="checkbox"/> RESOLUCIONES	20	X				X	Este asunto documental adquiere valores secundarios desde el momento de su creación, ya que documenta la toma de decisiones, dirigidas a personas o instituciones en aspectos administrativos, sociales y económicos. En relación con lo descrito se determina conservación total en su formato original para que conformen el archivo histórico de la entidad. Transcurrido el tiempo de retención en el archivo central se microfilma la información, para conservar el original, la reproducción técnica se efectuara bajo los parámetros establecidos en el Manual de Procedimientos para la Microfilmación del SENA. Decreto 2527 de 1950.

VERÓNICA PONCE VALLEJO
 SECRETARIA GENERAL

DIANA EUGENIA SARMIENTO SOTO
 COORDINADORA GRUPO DE ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

CONVENCIONES	P: PAPEL	EL: ELECTRÓNICO	AC: ARCHIVO CENTRAL	CT: CONSERVACIÓN TOTAL	E: ELIMINACIÓN	S: SELECCIÓN	M: MICROFILMACIÓN	D: DIGITALIZACIÓN
--------------	----------	-----------------	---------------------	------------------------	----------------	--------------	-------------------	-------------------